

Instituto Teletón del Maule: Preguntas administrativas	
1	P: ¿El anexo N°1 se debe entregar en el sobre administrativo o técnico? Favor aclarar
	R: El Anexo N°1 debe ser entregado en el sobre de "Antecedentes Administrativos".
2	P: ¿El Presupuesto oficial, para los proyectos en los diferentes edificios pueden estar sujetos a aumento?
	R: Remítase al numeral 34 párrafo 5° de las Bases Administrativas de Licitación
3	P: Este proyecto contempla el aumento y/o disminución de obras?
	R: Remítase al numeral 34 párrafo 5° de las Bases Administrativas de Licitación
4	P: En caso de cambio de iluminación, se podrá ofertar sólo un cambio de luminarias?
	R: Remítase a la letra a) del numeral 2.3 de las bases técnicas, el cual indica "Sólo serán admisibles ofertas que consideren la optimización de la central térmica del edificio, considerando la generación eficiente de Agua Caliente Sanitaria y Agua Caliente Calefacción".
5	P: De las cartas de compromiso (anexo N°6), se aceptarán copias de las originales para la entrega física?. Esto ya que hay profesionales que se encuentran fuera del país o de vacaciones al momento de preparar la oferta. Favor considerar
	R: Se aceptarán carta de compromiso escaneadas.
6	P: ¿Cuál es el monto y plazo del seguro que debe ser tomado? ¿En caso de adjudicar, en qué momento se debe entregar esta póliza?
	Remítase al numeral 29 de las Bases Técnicas de Licitación
7	P: Qué tipo de omisiones u o documento faltante serán constitutivas para que una propuesta sea declarada inadmisibles o fuera de bases.
	R: Remítase a las bases administrativas y técnicas, las cuales establecen cada uno de los requisitos para ser admisibles y evaluables en cada una de sus etapas
8	P: Cuanto plazo de tiempo después de la entrega de las ofertas existirá para responder las aclaraciones o entrega de documentos faltantes.
	R: Remítase al numeral 2.2 de las bases técnicas de licitación y los numerales 16.2 y 16.3 de las bases administrativas
9	P: Entendemos que se podrán ofertar equipos solares térmicos. Favor confirmar.
	R: No se podrán oferta equipos solares térmicos, tal como lo señalan las bases en letra a) del numeral 2.3 de las bases técnicas, el cual indica "Sólo serán admisibles ofertas que consideren la optimización de la central térmica del edificio, considerando la generación eficiente de Agua Caliente Sanitaria y Agua Caliente Calefacción".
10	P: Favor ajustar el valor de los seguros dado que las obras son de un monto relativamente pequeño.

	R: No se evidencia pregunta atinente a esta licitación
11	P: Entendemos que se deberán realizar presentaciones ante las jefaturas de los hospitales. Favor confirmar.
	R: No se evidencia pregunta atinente a esta licitación
12	P: Favor publicar el anexo N°19 donde se indican las empresas exentas de entregar parte de la información administrativa por haber participado en procesos anteriores.
	R: Se publica en la página de la licitación
13	P: Se solicita publicar un plano con las redes y equipos de calefacción existentes.
	R: No se cuenta con esta información
	P: Favor subir anexos faltantes al portal web de la licitación.
14	R: Se agrega el anexo con las empresas exentas de entregar parte de la información administrativa por haber participado en procesos anteriores.